

## **REGLAMENTO PROVISORIO PARA LA UTILIZACION DE LA PILETA**

El consorcio cuenta con una pileta la cual se encontrara habilitada desde el 1 de noviembre hasta el 30 de abril de cada año.

Horario: Podrá utilizarse de lunes a domingo entre las 8.30 y las 20 hs. Asimismo, la presencia de menores de 12 años está prohibida excepto que vayan acompañados por un mayor responsable

Usuario: Solo podrán hacer uso de la pileta, en las condiciones que se establecen los habitantes y sus grupos familiares residentes en el edificio. No podrá hacer uso el resto del personal afectado al servicio de la vivienda.

Invitados: Cada unidad familiar podrá invitar hasta 1 (una) persona únicamente los fines de semana. Esto podrá cambiar según cantidad de gente en el sector, no puede superar las 10 personas.

### **PROHIBIDO:**

- Ingresar al área de la pileta con elementos inflables, pelotas, paletas, comidas y bebidas en envases de vidrio.
- Llevar mascotas.
- La práctica de deportes acuáticos, juego de pelotas, etc.
- La ingesta de alcohol en el área.
- Correr o realizar juegos que puedan molestar al resto de los presentes.
- Fumar dentro del sector.

Se solicita a todos los usuarios velar por las medidas de higiene y salubridad evitando hacer uso de la pileta sin antes haber tomado una ducha y abstenerse de hacerlo si sufrieran de eventuales afecciones contagiosas.

Cada propietario y/o usufructuario y/o locatario, será responsable por si, por sus familiares y/o invitados, de los accidentes que puedan producirse con y por el uso de la pileta,

No se podrá circular con el torso desnudo por ningún sector del edificio fuera de las áreas de pileta, solárium.

**AQUELLAS UNIDADES FUNCIONALES QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVA  
SERAN MULTADAS SEGÚN MULTAS ESTIPULADAS.**